

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**CTIS INMOBILIARIA S.A.** - Se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: Ctis Inmobiliaria S.A.; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 12 del 7 de Diciembre de 1999; 3) Domicilio de la Sede Social: Montevideo N° 613, Ciudad, Mendoza; 4) Accionistas y Directorio: Presidente Hermilio Tomás Azpilcueta, argentino, divorciado, L.E. N° 6.825.430, de 72 años de edad, domiciliado en calle Martínez de Rozas N° 1845, Ciudad, Mendoza, de profesión abogado; Director Suplente Tomás Azpilcueta, argentino, casado, D.N.I. N° 11.091.907, de 44 años de edad, domiciliado en calle Pasaje Lemos N° 554, Ciudad, Mendoza, de profesión abogado; 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal y venta de tierras en lotes o parcelas conforme a su reglamentación respectiva, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos; c) Constructora: Mediante proyección, realización, dirección por cuenta propia o de terceros de obras públicas o privadas, construcción de viviendas y obras complementarias y cualquier otra obra de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público o privado; d) Publicidad: Mediante la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de venta y estudio de merca-

do. Para el cumplimiento de los fines enumerados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes a crearse en el futuro; 6) Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de 1, por el mismo término; 7) Fiscalización: Se prescinde; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero; 9) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 40 acciones de un valor nominal de \$ 500 cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas; 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Bto. 105133 31/12/99 (1 P.) \$ 26,60

(\*)

**PRETTI S.A.** - Se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: Pretti S.A.; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 122 del 22 de Diciembre de 1999; 3) Domicilio de la Sede Social: 25 de Mayo N° 601, Ciudad, Mendoza; 4) Accionistas y Directorio: Presidente Juliana Fracchia, argentina, soltera, D.N.I. N° 23.849.090, de 25 años de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 601, Ciudad, Mendoza, de profesión comerciante; Director suplente Luciana María Fracchia, argentina, soltera, D.N.I. N° 24.033.209, de 25 años de edad, domiciliado en calle Pedro Molina N° 733, Ciudad, Mendoza, de profesión comerciante; 5) Objeto: a) Industriales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones; b) Co-

merciales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias, forestales, ganaderas, químicas y mineras; c) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento de inmuebles en todos sus tipos, sean urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y la realización de todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; e) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; f) Consultora: Mediante la realización para tercero o por cuenta de terceros, de estudios técnicos, trabajos de consultoría y asesoramiento, estudios de mercado, evaluación de proyectos de inversión que se relacionen con el objeto social; g) De Créditos: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre las oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras; 6) Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de 1, por el mismo término; 7) Fiscalización: Se prescinde; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará

a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero; 9) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 12 acciones de un valor nominal de \$ 1.000 cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas; 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Bto. 105132

31/12/99 (1 P.) \$ 30,40

(\*)

**MAKI S.A.** - Se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: Maki S.A. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 121 del 22 de Diciembre de 1999; 3) Domicilio de la Sede Social: Las Heras N° 495, San José, Guaymallén, Mendoza; 4) Accionistas y Directorio: Presidente Jorge Natalio Perinetti, argentino, casado, D.N.I. N° 8.141.140, de 54 años de edad, domiciliado en calle Las Heras N° 495, San José, Guaymallén, Mendoza, de profesión comerciante; Director Suplente Franco Ernesto Perinetti, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.510.274, de 21 años de edad, domiciliado en calle Las Heras N° 495, San José, Guaymallén, Mendoza, de profesión comerciante; 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias, forestales, ganaderas, químicas y mineras; c) Transporte: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente deberá

contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades; d) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización; e) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal; f) Consultora: Mediante la realización para tercero o por cuenta de terceros, de estudios técnicos, trabajos de consultoría y asesoramiento, estudios de mercado, evaluación de proyectos de inversión que se relacionen con el objeto social; g) De Créditos: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre las oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras; 6) Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de 1, por el mismo término; 7) Fiscalización: Se prescinde; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero; 9) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 10 acciones de un valor nominal de \$ 1.200 cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas; 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Bto. 105131

31/12/99 (1 P.) \$ 30,40

(\*)

**EMPRESA CONSTRUCTORA GIOVARRUSCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que Juan Carlos Giovarruscio, argentino, casado, D.N.I. 6.892.695, con domicilio en Independencia 2641 de Gillén., Mendoza y Marta Iris Ascención Pereira, argentina, casada, L.C. 4.116.044, con igual domicilio, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada. La mencionada sociedad se denomina «Empresa Constructora Giovarruscio Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá domicilio legal en calle Independencia 2641, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. La duración será de cincuenta años a contar del 26 de noviembre de 1996, pudiendo prorrogarse por igual periodo. El objeto de dicha sucursal será el mismo que se especifica en los estatutos de la sociedad a saber: a) De la construcción: La ejecución de obras de ingeniería, arquitectura, edificación, obras eléctricas y electromecánicas, mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas e industriales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia o ajena, ya sea actuando como contratista o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales o ejecutando cualquier tipo de obra privada. b) Comerciales: compra, venta, representación, distribución, de toda clase de bienes vinculados a las actividades mencionadas precedentemente, como así también su importación y exportación, compraventa y locación de bienes inmuebles. El capital será de Pesos diez mil (\$ 10.000), formados por cien cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: La Sra. Marta Iris Ascención Pereira 20 cuotas de capital y el Sr. Juan Carlos Giovarruscio, 80 cuotas de capital. El cual se integra totalmente en bienes que se detallan en el inventario balance que se adjunta. La administración está a cargo de los dos socios gerentes mencionados quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Sus firmas en forma individual obligan a la sociedad.

Bto. 105162

31/12/99 (1 P.) \$ 19,00

(\*)

**PIRCAS CONSTRUCCIONES**

**S.A.** - De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica su constitución. Socios: Jorge Bernardo Avena, argentino, L.E. Nº 8.025.740, casado, nacido el 15 de Agosto de 1944, ingeniero, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 776, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza y Elena Miriam Salomón, argentina, D.N.I. Nº 10.432.743, casada, nacida el 20 de Marzo de 1952, docente, domiciliada en calle Julio A. Roca Nº 776, de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza. Constitución: Se constituyó por Escritura Número 280 de fecha 16-12-99, pasada ante el notario Antonio Scaravelli. Denominación: Se denominará Pircas Construcciones S.A. Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y fijan el domicilio de la sede social en calle Julio A. Roca Nº 776 de la Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Objeto: La Sociedad tiene por cuenta o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, provisión, suministro, consignación, arrendamiento, alquiler, leasing, de mercaderías en general, productos, subproductos y materias primas en bruto o elaboradas, maquinarias, herramientas, repuestos y rodados de todo tipo sin limitación alguna y en especial todo lo referido a frutos del país o del extranjero. b) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación en todas sus ramas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o juntamente con ellos. c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones relacionados con el objeto social, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. d) Inmobiliarias: Podrá construir, comprar, vender o permutar toda clase de bienes inmuebles. e) Financieras: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios, sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras número 21.526 y sus modificatorias. f) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones, de importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. g) Minerías: Explotación y exploración de metales ferrosos y canteras. Solicitar cateos, socavaciones, minas vacantes y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, como así también la exportación e importación de estos productos. h) Transporte: De mercaderías o personas por agua o por tierra para desplazar bienes o personas de un lugar a otro. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social. Duración: Su duración será de noventa (90) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por cien (100) acciones de Pesos ciento veinte (\$ 120) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente al Sr. Jorge Bernardo Avena y como Director Suplente a la señora Elena Miriam Salomón. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 105151

31/12/99 (1 P.) \$ 40,85

## Convocatorias



### PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE LA ZONA ESTE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el establecimiento sito en Ruta Provincial 50 km. 1.036, General San Martín, Mendoza, el día 11 de enero del 2.000, a las 09:00 hs., con el siguiente tratamiento Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2.- Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Cuarto Ejercicio Contable. 3.- Aprobación de lo actuado por el Directorio. Nota: la Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijado siempre que se encuentre presente el mínimo de socios para sesionar, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 16 y 17 del Estatuto Social. General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 1.999.-  
Bto. 105.004  
27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.)  
\$ 38,00

**LOS ARRAYANES S.A.** - El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 685 de Godoy Cruz, Mendoza el día 20 de enero del dos (2) mil a las diez (10) horas en primera convocatoria y a las once (11) horas en segunda convocatoria con el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Designación de accionista para firmar el acta; 3) Designación de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio; 4) Tratamiento, deliberación y votación sobre la iniciación de la acción social de responsabilidad conforme al Art. 276 de la Ley 19550 por mal desempeño del cargo, abandono del cargo, negociaciones incompatibles con la sociedad, vaciamiento de la sociedad y falta de presentación de balances de los tres últimos ejercicios del ex Director titular Sr. Alfredo Luis Gómez.- Conforme al Art. 238 de la Ley 19550 los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma.  
Bto. 105084  
30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.)  
\$ 47,50



## Irrigación y Minas

Departamento General de Irrigación, Expediente N° 43552, Sociedad Anónima Nieto Carbo y Adriano Senetiner A.C.I. perforarán en Carrodilla del Departamento de Luján un pozo de 10» de diámetro y 220 metros de profundidad.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 (2 P.) \$ 3,80

(\*)

Expte. N° 1470/T/97 caratulado «*TERMAS VILLAVICENCIO S.A. M/YACIMIENTO DISEMINADO DE ORO, LO DENOMINA LAS MESAS DISTRITO MINERO N° 23 - DEPARTAMENTO Las Heras*». A fs. 2 obra presentación de fecha 7 de octubre de 1997, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento diseminado de mineral de oro, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Vértice A) X= 6.397.722,88 - Y: 2.491.375,12; Vértice B) X= 6.397.722,88 - Y= 2.496.375,12; Vértice C) X= 6.390.722,88 - Y= 2.496.375,12; Vértice D) X= 6.390.722,88 - Y= 2.491.375,12. Ubica este pedido en Lámina N° 3369-9, Distrito Minero N° 23 - Departamento Las Heras. Área de indisponibilidad 3.500 ha. A fs. 33 y 34 por Resolución N° 532 de fecha: Mendoza, 22 de octubre de 1999. El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias a nombre de Termas Villavicencio S.A., con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de oro diseminado, denominado Las Mesas, ubicado en Distrito Minero N° 23 Departamento Las Heras de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Minero). Notifíquese al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Mario Alberto Mendoza (Director/Presidente H.

Consejo) - Dirección de Minería e Hidrocarburos. A fs. 29 y 30, con fecha 27 de mayo de 1999, Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos es propiedad de Termas Villavicencio S.A., con domicilio fiscal en Videla Correa N° 613, Capital, Mendoza.  
Bto. 105138  
31/12/99 y 11/20/1/00 (3 P.) \$ 34,20

(\*)

Irrigación Expte. N° 43555 Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, perforará para Saneamiento Colector Pescara en una propiedad de Carril Nacional y Canal Pescara, 300 mts. en 12».  
Bto. 105167  
31/12/99 y 3/1/00 (2 P.) \$ 3,80

## Remates



**Ciro Calot**, martillero matrícula 1.501, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, autos 3.102 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEÑAFIEL EDUARDO Y OTRO p/EJECUCION HIPOTECARIA EN J: 2.717 PEÑAFIEL EDUARDO CONCURSO PREVENTIVO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará 4 febrero 2000 hora 10.30, frente a Secretaría -Hall, 1er. piso, calle Pedro Molina 517, Ciudad, Mendoza; inmuebles unificados, propiedad del demandado Señor Eduardo Peñafiel, sitios en calles San Martín N° 479/493/499 esquina Belgrano y calles Las Heras esquina Chile, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, Mendoza. Superficies: 1º) Según título 814,94 m2 y planos 839,64 m2. 2º) Según título 845,18 m2 y planos 855,50 m2. Límites: 1º) Norte: Ricardo Morgani, en 32,39 mts. Sud: calle Belgrano en 30,44 mts. Este: Luis Sandes en 25,52 mts. Oeste: calle San Martín en 23,03 mts. Ochava de 3,98 mts. esquinero sudoeste. 2º) Norte: Alcides Galdame en 29,23 mts. y Francisco Núñez en 12,40 mts. Sud: calle Chile en 33,13 mts. Este: Carlos Rojas en 35,06 mts. Oeste: calle Las Heras en 18,04 mts. y Alcides Galdame en 20,41 mts. y ochava de 4,00 mts. esquinero sudoeste. Inscripciones: Propiedad Raíz N° 3.647 fs. 382 Tomo 31; N° 3646 fs. 378 Tomo 31; N° 7714 fs. 217 Tomo 42 San Carlos. Rentas: Pt. 3.723/16; 243/16;

2.425/16. Nomenclatura Catastral 1603010024000017; 1603010024000016; 1603010020000026. Municipalidad Padrones 19 Manzana 04; 01 manzana 04 y 08 manzana 14. O.S.M. Cuentas 15500003630004; 15500003620005 y 15500002980004. Deudas: Rentas \$ 822,24 años 93/99; \$ 1.528,74 años 93/99 y \$ 1.605,18 años 93/99. Municipalidad \$ 82,48 año 1999; \$ 335,60 año 1999; \$ 153,23 año 1999. O.S.M. \$ 650,27 años 95/99; \$ 302,26 año 98/99 y \$ 249,39 año 98/99. Todas sujetas a reajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: Reconocen hipoteca 1º a favor Banco Nación Argentina, U\$S 220.000, fecha 31-5-94. Hipoteca 2º a favor Banco Nación Argentina U\$S 240.000 fecha 10-2-95. Embargo estos autos 3.102 \$ 360.000, fecha 17-5-96. Mejoras: 1º) Construcción adobes, techos tirantes madera, chapa zinc, salón dos puertas salida a la calle, galería cerrada, patio piso tierra, tres habitaciones pisos baldosas y contrapiso; luz, agua, pozo séptico, vereda contrapiso, calle asfaltada; Construcción antisísmica, techos cabricadas hierro chapas zinc, en «L», salón comercial, cielorraso machimbre, piso baldosas granito, muros pintados, vidrieras rotas, por calle San Martín y ochava, puertas Blíndex; por calle Belgrano muro ladrillos, ventana, puerta y portón metálico, escritorio, muros ladrillo y machimbre. Idem cielorraso, piso granito; un depósito, muros y techo machimbre, un kitchenette mesada granito, bacha enlozada, bajomesada, anafe dos hornallas, pisos y muros revestidos en cerámicos; galpón, piso contrapiso llaneado, muros este con seis ventanas; vereda baldosas, calles asfaltadas, todos los servicios ídem anterior. En posesión sindicatura. 2º) Construcción antisísmica sobre calle Chile, un patio frente postes hormigón y tela alambre, piso granza, muros ladrillos y block, frente rejas y portón metálico corredizo, patio lajas de piedra, baldosas y jardín, salón techo losa, piso granito, ventanas corredizas, patio baldosas común, habitación, puertas y ventanas de madera, hall, baño instalado, pisos y muros cerámicos, habitación piso granito -acceso por calle Las Heras, portón, piso piedra laja, lavandería con calefón a gas, pisos y muros cerámicos, un baño, cocina, mesada acero inoxidable,

bacha doble, piso granito, techo losa, habitación ventana al patio, piso y techo ídem anterior, muros pintados, salón ventanas a ambas calles, piso y techo ídem anterior, salón en «L», piso y techo ídem anterior, tres ambientes con placares de madera, piso plástico techo ídem anterior, baño instalado con bañera, un pasillo interno carpintería madera y metálica en general. Acceso por calle Chile, caños estructurales, baldosas, calles asfaltada, todos los servicios. Ocupantes, alquilada a la Dirección General de Escuelas, con contrato vencido. Títulos, planos e información general, agregados en autos, donde pueden consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. El Banco actor no responde por evicción, faltas o defectos de los mismos. Interesados podrán realizar ofertas, en sobres cerrados hasta el día 2-2-2000, hora trece, al Juzgado de la causa, teniéndose presentes las bases de los mismos. Bases: 1º) \$ 50.000 y el 2º) \$ 70.000, ante el eventual fracaso de las subastas, autorízase una segunda subasta el mismo día, con un intervalo de una hora, con unas bases reducidas en un 25%. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado el remate. Por éste se notifica a acreedores y todo aquel se considere con derechos, la fecha de subasta. Más informes: Martillero, Necochea 85, piso 6º, oficina 1 Ciudad, Mendoza. Teléfono 4259015 y/o Juzgado y/o Banco Nación.

Bto. 97118

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 171

**Gustavo Paredes**, Martillero, Matrícula N° 2416, con domicilio en calle Corrientes N° 561, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, designado en los Autos N° 4.299, caratulados «FARIAS, MOISES G. c/EDUARDO Y FERNANDO PINILLA p/ORDINARIO», orden Segunda Cámara del Trabajo de San Rafael, Mendoza, rematará día once de febrero del año 2000, a las once horas, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Las Heras, entre Maza e Independencia, Ciudad de San Rafael, Mendoza, un inmueble ubicado en la zona denominada Corral de Lorca, sobre la margen oeste del Río Salado, distante a 40 Km. al no-

roeste del Paraje Canalejas y a 135 Km. del radio urbano de Bowen, por la entrada ganadera de Corral de Lorca, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Superficie: Según título de propiedad 1.385 hectáreas. Accesos: Todos por caminos de tierra en buenas condiciones y marcados haciéndose por Corral de Lorca; La Mora o Canalejas. Límites y Medidas: Norte: en 4.370 metros con propiedad de Juan Martín Quiroga, Sur: en 5.870 metros con Juan Miranda, Este: con márgenes del Río Salado y Oeste: en 2.700 metros con fracción de propiedad del Señor Antonio Rosales. Mejoras y Construcción: El inmueble cuenta con un molino en funcionamiento, con tanque australiano, de 16 placas de cemento, con capacidad de aproximadamente 5.000 litros de agua, corrales, con manga y divisiones, a poca distancia de la aguada citada. También cuenta con un puesto, consistente en una casa habitación, frontal al norte, mampostería de adobe cocido, sistema antisísmico, columnas y vigas vistas, sin revoque, techo de chapa de zinc tipo canaleta, con una sola caída, piso de ladrillo, carpintería de madera y vidrio, con las siguientes dependencias: Una cocina amplia, tres dormitorios y una galería abierta. Distante a 20 metros se ubican los baños con idénticos detalles en su construcción. Superficie cubierta total de las edificaciones: 75 metros aproximadamente. La vivienda cuenta con pantalla solar instalada y funcionando. Cierre perimetral: Alambrado de cinco y seis hilos lisos, postes, varillas y tranqueras de madera, en buen estado. Pasturas: Tipo naturales, cebadilla, tupe y pastos tiernos. El terreno posee arbustos del tipo caldén, jarilla y en poca proporción algarrobo. Tipo de suelo: En su mayor parte arenoso. Estado de ocupación: Al momento del presente informe se encuentra ocupado por el Señor Dante Pavías, encargado del puesto y el campo, empleado de las personas que alquilan al demandado, dicho inmueble. Inscripciones: Matrícula N° 3615/18 del Folio Real de General Alvear. Nomenclatura Catastral N° 18-04-88:0000-011950. Padrón Territorial N° 11950/18 de General Alvear, Mendoza. Gravámenes: 1) Embargo: \$ 10.000,00 por capital, con más 2.000,00 est. provisoriamente

para responder a int. y costas. Expte. N° 4299 «Fariás Moisés G. c/Eduardo y Fernando Pinilla por Ordinario» de la Cámara II del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 41 T° 40 de Embargos de Gral. Alvear. Ent. N° 199 del 26-2-1999. 2) Conversión de Embargo: el embargo relacionado en B-1, se convierte en definitivo. Reg. a fs. 195 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 581 del 15/4/1999. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1.088,29 al día 2/6/1999. Base de venta: 70% del Avalúo fiscal, por la suma de Pesos siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 7.144,20), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del martillero, en dinero efectivo. Saldo de precio, juntamente con intereses legales calculados desde la fecha de la subasta al efectivo pago y 2,5% establecido por la ley impositiva provincial, dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Dirección General de Rentas, Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley. En caso de abonarse el total en el acto del remate, no procederá el pago de intereses legales por causa que no sea imputable al comprador. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencias de Inmuebles), o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la base imponible, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término y en la forma que determina el Art. 250, incs. 5, 6 y 7 del C.P.C. Los impuestos que deba el inmueble a subastar deberán ser abonados por el comprador. Informes: Secretaría autorizante y Martillero. Cel. (02625) 15665918. 27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.) A/ Cobrar \$ 232,75

**Ricardo Pelegrina Cetrán**, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo 750, 2-B, Mza., rematará orden 12 Juzgado Civil, autos N°

107219 «MARTINEZ MORENO ANTONIO c/SINDILEK ADELA VDA. DE OROZCO EJEC. HIP.», 16 de febrero del 2000, frente Secretaría del Tribunal 2º piso pasillo Central, Palacio de Justicia, inmueble propiedad de la demandada Sra. Adela Teresa Sindileck Vda. de Orozco. Ubicación: frente a calle Godoy Cruz s/n, Distrito Los Corralitos, Gllén., Mendoza. Superficie s/t 4.442,73 m2 y s/p 4.445,11 mts. Límites: Norte: Canal Pescara en 4 tramos quebrados en 12,56 mts., 30,88 mts., 12,62 mts. y 2,45 mts. Sud: Carril Godoy Cruz en 44,21 mts. Este: Estela Grosso de Dutto en 116,25 mts. Oeste: Nelly del Carmen Molina en 80,82 mts. Inscripciones: 76228/4 Folio Real Gllén. Mza., Territorial 65560, Nomenclatura catastral 04-99-00-0200-141470, Municipal 59525 Derecho de riego eventual para 4445 mts. Arroyos y Vertientes Hijueta Sánchez, Colonia Sánchez P.G. N° 56201 y Parcial 355, Plano N° 27111 Catastral. Deudas: Municipalidad \$ 435,54 1995/99; Irrigación \$ 886,43. Avalúo fiscal 1999 \$ 1.805. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado favor Antonio Martínez Moreno, U\$S 7.000 31-5-96; Embargo estos autos \$ 15.000. Rentas \$ 155,02 las deudas se actualizarán efectivizarse pago. Base: 70% del avalúo fiscal \$ 1.263,56. Mejoras: cerrada por alambre en todo su contorno, casa adobe en mal estado, sin plantaciones, estado abandono, ocupada por intrusos, sin especificar motivo ni identificación. Títulos agregados a expediente no admitiéndose reclamos falta, defecto de los mismos posterior subasta. 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal efectivo subasta. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero Tel. 4299334.

Bto. 105015

27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 P.) \$ 80,75

**Manuel Ulises Arispón**, martillero mat. 2129, orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Unica, autos N° 108.284 caratulados «BARBOZA VICENTE MIGUEL c/DIAZ MARIA ANTONIA p/EJ. HIPOT.» rematará 9 de febrero próximo, hora 11, Estrados del Juzgado, 2º piso, Palacio de Justicia, un inmueble propiedad demandada, sometido al Régimen de Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en Ba-

rrio Unimev, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, individualizada como Unidad Cinco-Tres del 5º piso, Torre A-6 con superficie cubierta propia 77,73 m<sup>2</sup>; superficie cubierta común 21,67 m<sup>2</sup>; superficie cubierta total 99,40 m<sup>2</sup>; con un porcentaje en total del edificio 4,16%. Inscripciones y deudas: Registro de Propiedad Raíz: asiento 2624 fs. 437 Tomo 8 Par Guaymallén de PH, a nombre de María Antonia Díaz. D.G. Rentas padrón 43270/04 no debe Imp. Inmob. al 13-10-99. Nom. Cat. 04-08-05-0005-000001-0326 - D.V.7. Municipalidad Gillén. padrón 44413 debe \$ 19,41 al 12-10-99. O.S.M. Cta. 059-0077830-022-8 debe \$ 2.123,70 al 21-10-99. Gravámenes: Hipoteca: 1) U\$S 3.500 favor Vicente Miguel Barboza del 5-3-98. 2) U\$S 2.000 favor Vicente Miguel Barboza del 15-5-98. Embargo: el de estos autos U\$S 11.800 al 3-8-98. Mejoras: pisa sobre el terreno: inmueble antisísmico con puerta de ingreso de madera hacia living comedor, con piso de baldosas, con 2 ventanas hacia espacio verde. Además tres dormitorios c/placard de madera; baño con paredes revestidas en cerámicos; cocina comedor con pared revestida por azulejos cerámicos; la cocina tiene ventana que ubica con vista hacia otro espacio verde. Los pisos están revestidos por baldosas de granito en su gran mayoría. El inmueble cuenta con todos los servicios. Es habitado por la demandada y su flia. Avalúo fiscal año 1999 \$ 16.683. Base remate: (70%) o sea Pesos \$ 11.804,10 de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,5% imp. fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado, martillero: Pedro Molina 249, 2º Of. 10 Ciudad. Cel. 156551445. Bto. 105040 29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 109,25

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero, matrícula 1470, domiciliado legalmente en Vélez Sársfield 219 de la Ciudad de San Martín, Mendoza. Orden Primer Juzgado Civil, Secretaría 1, de San Martín autos 7248, caratulados: «OFICIO EN J. «MERINO JESUS c/FILOMENA INES VENERANDI»

s/DEMANDA EJECUTIVA» SOL. SUBASTA», rematará 14 febrero del 2000, hora 10.30, en los Estrados del Tribunal. Un Inmueble urbano, ubicado en calle Remedios E. de San Martín 181 de la Ciudad de Gral. San Martín. Superficie: 149,72 m<sup>2</sup>. Límites y medidas: según constancias fs. 10 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Fernando Ignacio Muñoz Carranza y Filomena Inés Venerandi, en el Registro de la Propiedad a fs. 590, tomo 64 «C» de San Martín; Padrón Territorial N° 12.758/08. Padrón Municipal Manzana 379, Parcela 11, N° 879; O.S.M. cuenta N° 122-0003284-000-4. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 954,20; Municipalidad \$ 1.300,40; O.S.M. \$ 5.553,67, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra hipoteca favor Banco Mendoza por \$m/n 15.000 de fecha 30/10/1963; embargo estos autos por \$ 31.509,11 más \$ 9.450, reinscripto el 28/12/98. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta de: Planta Baja: living-comedor con estufa a leña, hall, cocina-comedor diario, baño completo, garage, despensa y patio. Planta Alta: se accede por escalera de material encontrándose tres dormitorios, un baño completo y terraza; pisos cerámicos y calcáneos, carpintería madera pintada y celosías de madera, techo losa en planta baja y tejas españolas en planta alta. Posee todos los servicios con excepción de cloacas. Se encuentra habitada por la Sra. Filomena Inés Venerandi. Base de remate: \$ 18.920,30 (70% avalúo fiscal), al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo, 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero. Btos. 105075 y 105062 29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 99,75

**Juez Segundo Juzgado, Paz San Rafael** Autos 68.604 «F.G.H. S.A. c/JORGE LUIS MORALES p/ CAMBIARIA», Martillero Camilo

César Páez, rematará sin base mejor postor: tres de febrero año dos mil, once horas Estrados del Juzgado: equipo música «Aiwa» CRW 37 s/n visible, doble cassette y bafles; un equipo aire acondicionado «Surrey» 1400 «Minipar» s/n visible, ambos buen estado. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, San Rafael. Bto. 82052 29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 17,10

**Héctor Jorge Gómez**, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 13, autos N° 123.426, caratulados: «FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ GUSTAVO F. DALVIT, LOURDES y MERINO SCUAZZIATO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará nueve de febrero próximo, a las diez treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, tercer piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de: \$ 4.688,60, (70% avalúo fiscal): 100% inmueble urbano ubicado en Barrio Jardín Barcala, designado como lote 2 manzana D, con frente a calle Zanicheli, departamento de Maipú Mendoza, constante de una superficie de doscientos metros cuadrados según plano y títulos de propiedad de Gustavo Dalvit y Lourdes Scuazziato. Límites y medidas: Norte: calle Zanicheli en 10 mts.; Sur: lote 27 en 10 mts.; Este: lote 3 en 20,00 mts.; Oeste: lote 1 en 20,00 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de DALVIT GUSTAVO FABIAN Y LOURDES MARIA SCUZZIATO, la Matrícula 108.956/7 de Maipú; Dirección General de Rentas: Padrón N° 07/42945 debe \$ 258,52; Avalúo Fiscal año 99 \$ 6.698; Municipalidad de Maipú: Padrón Municipal N° 10.473, debe \$ al 28-12-99- Gravámenes: Hipoteca 1er. Grado a favor de Banco Hipotecario Nacional por U\$S 30.000, esc. 123, fs. 751 del 27-11-95 ante la escribana Lilia Chocler de Priolo. Fideicomiso Ley 24.441. Se transfiere en fideicomiso el crédito registrado al asiento B-1 a favor de First Trus of New York National Association del 29-10-96. Embargo estos autos por U\$S 57.000 del

10-2-98; Mejoras: casa construcción material, antisísmica, techo de madera y tejas, paredes ladrillo bolseado, piso cerámico carpintería metálica, puertas metálicas y madera, dos dormitorios sin placar, baño completo con cerámica piso y pared, cocina comedor mesada mármol mueble madera, patio con piso hormigón y césped, portón metálico pileta de lavar, frente pintado jardín con vereda interna cerámica, vereda de hormigon calle asfaltada. Habitada por Gustavo Dalvid y familia. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero España 512, 1º piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 4252559.- Bto. 105096 29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 Pub.) \$ 118,75

(\*)

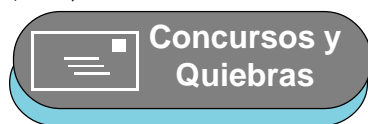
**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Secretaría N° 6, autos N° 176.556, caratulados: «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FERNANDEZ NORBERTO DANIEL p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», rematará el dieciséis de febrero próximo, a las once treinta horas, frente a los Estrados del Tribunal, sexto piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 50% de un inmueble urbano, de dos plantas, propiedad del demandado Norberto Daniel Fernández, destino vivienda, ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 1.046, de Las Heras, con superficie s/t y s/p de 279,06 m<sup>2</sup>, y superficie cubierta aproximada de 180 m<sup>2</sup>. Límites: Norte: con lote 9 en 31,33 mts.; Sud: con lote 11 en 30,78 mts.; Este: con calle Cacique Guaymallén en 9 mts.; Oeste: con Juan Stocco y otro en 9,01 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad al Folio Real, matrícula N° 100.040/03, a nombre de Fernández Norberto Daniel (50%) y Sandra Beatriz Ciardullo de Fernández (50%), asiento A-1, (fs. 34); N. C. N° 03-08-06-0019-000048-0000-9, avalúo fiscal \$

6.470; Padrón Territorial N° 03-51185; Padrón Municipal N° 3428/3; OSM cuenta N° 128.394. Gravámenes: 1°) Hipoteca U\$S 11.280, a fv. Miguel Angel Guzmán, del 28/10/97, asiento B-1 (fs. 46); 2°) Embargo: \$ 3.900 J. 83.307, «Yacopini Miguel c/ Norberto D. Fernández p/Camb.» 8° Juzgado de Paz Letrado Secret. 15, del 22/5/98, sobre la parte de Norberto Daniel Fernández, asiento B-1, (fs. 46); 3°) Embargo: \$ 4.800 J. 99.491, «Bco. Río de la Plata SA c/Norberto Daniel Fernández y Sandra Beatriz Ciardullo p/Ejec. Tip.», 5° Juzgado de Paz Letrado Secret. 9, del 19/10/98, asiento B-3, (fs. 46); 4°) Embargo: \$ 6.200 J. 99.497, «Banco Río de La Plata SA c/Norberto Daniel Fernández y Sandra Beatriz Ciardullo p/Camb.», del 5° Juzgado de Paz Letrado, Secret. 9, del 24/11/98, asiento B-4, (fs. 46); 5°) Embargo: \$ 7.538,60, J. 76.283, «Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/Fernández Norberto Daniel p/ Ejec. Camb.», del 7° Juzgado Civil Mza., del 9/4/99, sobre la parte indivisa de Norberto Daniel Fernández, asiento B-5, (fs. 46); 6°) Embargo: \$ 2.661, estos autos, del 6/7/99, sobre la parte indivisa de Norberto Daniel Fernández, asiento B-6, (fs. 46); 7°) Embargo: \$ 11.700 J. 108.093 «Guzmán Miguel Angel c/Fernández Norberto Daniel y otr. p/Ejec. hipot.» del 4° Juzgado Civil Mza. del 2/9/99, asiento B-7, (fs. 46). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 461,80 (fs. 44); Por Tasas y Servicios \$ 142,37 (fs. 48); OSM \$ 584,42 (fs. 50). Mejoras: Vivienda de dos plantas, sin terminar. Cuatro dormitorios y dos baños en planta alta. Planta baja gran salón para living en desnivel, comedor, cocina y lavandería. Cochera. Patio. Techo losa con cielorraso de yeso sin pintura. Solamente contrapisos y revoques gruesos. Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono en funcionamiento. En la actualidad ocupada por el grupo familiar del demandado. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base \$ 2.264,50, el 50% del 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del martillero, 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de do-

minio y plano de loteo agregadas al expediente donde podrán ser consultadas, no aceptándose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.

Bto. 105153

31/12/99 y 2/4/8/10/2/00 (5 P.)  
\$ 194,75



Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primer Circunscripción Judicial, secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que a fojas 117/121 de los autos Nro. 31.877, Caratulados: **O.S.P.E.M.O.M. P/CONC. PREV.** se ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 20 de diciembre de 1.999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social del Personal de Micros y Omnibus de la Provincia de Mendoza, inscripta ante el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nro. 1-1230 desde el 18-8-I-1.972, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 -L.C.Q.). 2°) Fijar el día veintiuno de diciembre próximo a las nueve treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cúmplase en papel simple y con carácter urgente. 3°) Fijar el día trece de junio del 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4°) Fijar el día catorce de agosto del 2.000 para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5°) Fijar el día veintinueve de agosto del 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Artículo 36 L.C. 6°) Fijar el día quince de setiembre del 2.000 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LC.- 7°) Fijar el día doce de setiembre del 2.000 como fecha en la que el de-

deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8°) Fijar el día dieciseis de octubre del 2.000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9°) Fijar el día veintisiete de noviembre del 2.000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Artículo 43.L.C. 10°) Fijar el día veinte de noviembre del 2.000, a las diez horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Artículo 45 inciso c) de la L.C. 11°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Uno. 12°) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro del Estado Civil y Capacidad de Personas, Archivo Judicial y Suprema Corte de Justicia. Oficiése. Requieráanse asimismo los informes sobre existencia de concursos anteriores. Gírense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 21 y 25. L.C.Q. 13°) Decretar la Inhibición General de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. Oficiése. 14°) Intimar a la presente para que deposite en el plazo de tres días de notificada fictamente esta resolución la suma de pesos cuatrocientos ocho (\$ 408) para abonar los gastos de correspondencia (Art. 14 inc. 8 L.C.Q.) 15°)... 16°)...Cópiese, regístrese, firmado Dr. Jorge E. G. Arcaná Juez subrogante. Síndico designado en Autos Cdor. Juan José Abraham Busajm, con domicilio legal en calle Avenida España 1.057 Planta Baja oficina 13 de la Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. Bto. 10508  
27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.)  
\$ 33,25

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos N° 39.995 «**DEPOSITOS DE LA COLONIA S.R.L. POR QUIEBRA NECESARIA**», notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 25/27; 29 y 64, dictó las siguientes resoluciones cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, noviembre 15 de 1999, noviembre 18 de 1999

y diciembre 10 de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resulta: I- Declarar en estado de quiebra necesaria a la Sociedad «Depósito de La Colonia S.R.L.», inscripta en la Dirección del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, Sección Comercio y Mandato, bajo el legajo N° 5043 en fecha 25 de agosto de 1998, con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y con sede y domicilio social en calle La Colonia 215 de La Colonia, Junín, Mza. Intimar al socio gerente de la fallida Daniel Edgardo Urtado, para que en su representación, dentro de la cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. II- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general de bienes en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia a cuyo efecto oficiése. III- Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquélla, que hagan entrega de los mismos al Síndico que inter venga en autos. Intimar al socio gerente de la fallida para que en el plazo de veinticuatro horas haga entrega de los Libros de Comercio y de los Registros de la Contabilidad al Tribunal para ser puestos a disposición del Sr. Síndico. IV- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquéllos serán ineficaces. V- Ordenar que sea interceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a sindicatura. Oficiése a Correo Argentino. VI- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de sindicatura debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto dentro del plazo de cinco días de cumplirse con la incautación de los bienes. VII- Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y su inventario. Procédase a la clausura preventiva del domicilio en el cual funciona el depósito, colocándose la correspondiente leyenda de clausura y requiérase la guardia policial a cuyo efecto oficiése al Sr. Jefe de la Unidad Regional III de la Policía de Mendoza, a fin de que disponga del personal necesario. VIII... IX- Gírense los oficios a fin

de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 132 de la L.C. y Q. X- Fijar el día veintitrés de febrero del año dos mil, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Arts. 14, 200 y cc. de la Ley 24.522). XI- Fijar el día cinco de abril del año dos mil, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual y la del día diecinueve de mayo del año dos mil, como fecha de la cual deberá presentarse el Informe General. XII- Fijar el día diecinueve de abril del año dos mil, como fecha en la que el Tribunal se pronunciará sobre la totalidad de los créditos que se han insinuado ante sindicatura. XIII-... Fdo. Dr. Jorge a. Lioy, juez». Se hace saber que el síndico designado es el Dr. Hugo Casagrande, con domicilio legal en Mitre 142 de San Martín, Mendoza.  
27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) A/  
Cobrar \$ 175,75

Juez del Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Dr. José Arcaná, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 50724 caratulados «**JOSE PANTONE E HIJOS SOC. DE HECHO p/CCP**» se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de José Pantone e Hijos Sociedad de Hecho y de sus integrantes José Pantone, L.E. 3350223; Perla Lourdes Pantone, L.C. 6281220 y Pedro José Pantone, D.N.I. 10037481, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Conrado Risso Patrón, con domicilio en Dr. Julio Lemos N° 30 1er. piso, of. 4, Godoy Cruz, quien atiende de lunes a jueves de 9 hs. a 12 hs. y de 15 hs. a 18 hs.; fijar el 8 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 23 de marzo de 2000 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 25 de abril de 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; fijar el 17 de mayo de 2000 como fecha en la

cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.; fijar el día 9 de junio de 2000 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 L.C.); fijar el día 27 de junio de 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.); fijar el 2 de junio de 2000 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 27 de julio de 2000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C.; fijar el día 10 de octubre del 2000 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad previsto por el Art. 43 L.C.; fijar el día 2 de octubre del 2000 a las 10.00 horas, a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa que informa el Art. 45 L.C. Se hace saber que el domicilio del Tribunal es Pedro Molina 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza. José E. G. Arcaná, juez.  
Bto. 105050  
29/30/31/12/99 y 1/2/2/00 (5 P.) \$ 118,75

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, autos N° 36.373 caratulados «**COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE PRODUCTORES DE RIVADAVIA LTDA. por QUIEBRA VOLUNTARIA**» notifica y hace saber a interesados que a fojas 2.343/2.348, se encuentra agregado el informe final y proyecto de distribución, el que se encuentra a disposición de los interesados por el término de ley, Art. 218 de la L.C. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 105049  
29/31/12/99 (2 P.) \$ 7,60

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.862 caratulados «**CACHEUTA SERVICE S.A. p/CONC. PREV.**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 16 de diciembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Cacheuta Service S.A. ... IX- Ordenar se publiquen edictos con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése... XI- Ordenar que continúe en funciones el mismo síndico designado en el concurso, quien deberá

aceptar el cargo el legal forma dentro de los dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. XII- Fijar el día veinticuatro de marzo del 2000 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIII- Fijar el día once de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV- Fijar el día veintisiete de junio del 2000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XV- Fijar el día cinco de junio del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez». Síndico: Ctdra. Beatriz A. Escudero de Budassi, con domicilio legal en calle Paso de Los Andes 2160, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria.  
29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) A/C.

Juzgado Primero de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del señor Juez Subrogante Dr. José Arcaná, Secretaría de la Dra. Lucía Sosa, hace saber que a fojas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los autos número 31.503 caratulados «**FURIA ISMAEL SEGUNDO p/CONCURSO PREVENTIVO**», resolvió: «Mendoza, 17 de noviembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Furia Ismael Segundo, con domicilio real en calle Serú 1980, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, con L.E. 6.832.537, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). 2) Fijar el veintinueve de noviembre próximo, a las nueve y treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3) Fijar el día diecisiete de mayo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4) Fijar el día veintiocho de junio del 2000 para

la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5) Fijar el día catorce de julio de 2000 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 6) Fijar el día dieciséis de agosto de 2000 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C. Fijándose el día treinta y uno de agosto de 2000 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7) Fijar el día nueve de agosto de 2000, como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8) Fijar el día dieciocho de setiembre de 2000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9) Fijar el día veintisiete de octubre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10) Fijar el día veinte de octubre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Dr. José Arcaná, juez subrogante. Domicilio del Tribunal: Pedro Molina 517, Mendoza. Síndico: Contador Juan Eduardo Bauzá, domicilio Martínez de Rozas 1015, Ciudad de Mendoza. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 horas.  
Bto. 105060  
29/30/31/12/99 y 1/2/2/00 (5 P.) \$ 133

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel de las Morenas, hace saber que en autos 5104 caratulados «**GALIANO ALICIA M. p/QUIEBRA**», a fs. 18 vta./92/94 y vta., el Tribunal resolvió: «///doza, 16 de diciembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º- Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia, declarar la apertura del concurso preventivo de Alicia Mercedes Galiano, L.C. N° 8.310.080, con domicilio en Emilio Civit 535, Cdad. de Mendoza; el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos (Arts. 288, 289 y consc. LCQ), dando por concluido el trámite de

la quiebra declarada a fs. 16/18 vta. ... 2º-... 3º-... 4º-... 5º-... 6º-... 7º- Dejar el cronograma de plazos establecidos en los resolutiveos 15º), 16º), 17º) de la sentencia de quiebra. 8º-... 9º- Fijar el día 20 de diciembre del 2000, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ, y a los fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 31 de octubre del 2000, fijándose el día 13 de diciembre del 2000, a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa del Art. 45 LCQ.». A fs. 18 de la sentencia de quiebra el Tribunal dispuso en el dispositivo 15º): Fijar el día 24 de mayo del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura, hasta el 8 de junio del 2000, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522... 16º) Fijar el día 7 de julio del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual... 17º)... Fijar el día 4 de setiembre del 2000, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 18 de setiembre del 2000. (Fdo.) Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Síndico: Héctor Daniel Díaz. Domicilio: Avda. España 551, Cdad. Días y horas de atención: lunes, martes y jueves de 9.00 a 17 hs. Gabriel A. de las Morenas, secretario. Bto. 105077 30/31/12/99 y 1/2/3/2/00 (5 P.) \$ 118,75

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 76/77 y vta. de los autos Nº 31.067 caratulados «**TRANSPORTADORA SUDAMERICANA S.A. p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Noviembre de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de la Sociedad Transportadora Sud-

americana S.A. inscrita en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en el legajo Nº 2181. 2º)... 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la inhibición de la Sociedad para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Disponer la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración. Oficiése. 6º) Intimar a la Sociedad fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la Sociedad fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4º LCQ., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Oficiar a ENCOTESA a fin de que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 10º) Disponer la prohibición de salir del país de sus Directores, a cuyo fin deberá oficiarse en la forma de estilo, a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 11º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 13º) Fijar el día veinticuatro de mayo del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 14º) Fijar el día siete de julio del 2000 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 LCQ). 15º) Fijar el día cuatro de agosto del 2000 a fin de que el Tribunal se pronuncie sobre la resolución del Art. 36 LCQ. 16º) Fijar el día veintitrés de agosto del 2000, a fin de que la sindicatura presente el in-

forme general previsto por la norma del Art. 39 LCQ. 17º) Ordenar la inmediata incautación de los bienes de la Sociedad fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 inc. 1 y 2 L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y, en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 18º) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que deberá comprender rubros generales. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez subrogante. Síndico: Jorge Antonio Godoy. Domicilio: Sarmiento Nº 75, 4º «D». Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 hs. 30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.) A/C.

(\*)

Se hace conocer la presentación del Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios de primera instancia correspondiente a los Autos Nº 2.869 caratulados «**NADAL GANTUZ S.A. p/QUIEBRA**» que tramita en el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción. Dr. Guillermo Mosso, juez. Gabriel A. de las Morenas, secretario. Bto. 105155 31/12/99 y 1/2/00 (2 P.) \$ 5,70

### Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.347 «**SPOGGI ANTONIO ALEJO y SATURNINA SANCHEZ POR TITULO SUPLETORIO**» cita a Félix Sánchez Redondo, Martín Sánchez Redondo, Consuelo Sánchez Redondo, Lucía Nerina Spoggi, Mario Aldo Spoggi y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble rural sobre el que se pretende título supletorio, ubicado en Distrito Ciudad del Departamento de Junín, Mza., constante de una superficie total según mensura de 37 ha. 4239,26 m2, con límites Norte: Greco Hnos.

SAICA en aprox. 560,30 mts. Sur: carril Barriales en 864,80 mts. Oeste: Aníbal Francisco Díaz y Pacífico Pablo Ranzugliz y Este: calle Redondo en 389 mts. Posee derecho definitivo de riego para 36 ha. 5830 m2 anotados en padrones Nros. 0001/0007/0008/0009/0010/0011/0012 y 0029, que reconoce como antecedente de dominio tres títulos inscriptos a los Nros. 6157, fs. 554 Tº 43 de Junín; Nº 7516 fs. 753 Tº 48 de Junín y Nº 7517 fs. 757 Tº 48 de Junín; con inscripciones en Rentas a los Nros. 41689/59 y 3682/09; 4630/09; 2149/09, 2146/09, 2147/09, 2148/09, 2149/09 y 2150/09; emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 90771 23/27/31/12/99 y 4/10/14/18/24/28/31/1/00 (10 P.) \$ 142,50

### Notificaciones

Juez Décimo Civil, Expte. Nº 28.622 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado Nº 30225/6 expedido por Corp Banca S.A. a la orden de Lilia Agüero y Valeria Alejandra González por la suma de Dólares estadounidenses mil doscientos diecisiete con 60/100 (US\$ 1.217,60), por haber acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación, autorizase el pago del certificado extraviado a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli Bto. 97244 24/27/28/29/30/31/12/99 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/2/00 (15 P.) \$ 71,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE PARELLADA TONDO o JOSE ENRIQUE PARELLADA TONDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 104991 27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENGOLEA AGUSTIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 97274 27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75



Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS FERMIN GARRO LOPEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 97266  
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANZORENA VERDAGUER CARLOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 104993  
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

Se notifica y hace saber que la **Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia**, ha resuelto comunicar a los Sres. Alberto Tohmé S.A., Neotec S.A., López, Beatriz Iris; Torres Guillermo; Lértora Armando, Marchesi Nilda Adelina, Vila Daniel Eduardo, Tohmé Miguel Angel, Huincon S.A., Zukyng SACI, Agarcross y Cía. Ltda., Campomar Alvares Luis Alberto, Tohmé Carlos Roberto Miguel, Tohmé Roberto, Dalvian S.A., Vila Alfredo Luis, Publicidad Los Notros S.A., Publicidad Cohihue S.A., Fray de María S.A., Drago Luis, Videla Fernando Antonio, Enrique Amaro Esperanza, Mussi Portela Susana, Contreras Beatriz Magdalena, Aflitto Santos Oscar, Corvalán Miguel Ramón, Acha Juan Carlos, Rearte Santiago, Giordano Alberto Danielle, Carcacia Alicia Graciela, Schneider Stella Maris, Soria Juan Carlos, Botti Oscar, Obrensky Norberto, Tohmé Adela Simón de y Palavicino Alberto; el monto ofrecido como indemnización del inmueble sujeto a expropiación destinado a la creación de la Reserva Natural Divisadero Largo, cuya fracción de terreno abarca, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley N° 4902, cuatrocientos noventa y dos hectáreas (492 ha.) aproximadamente y de acuerdo al informe catastral los valores son: Polígono A, Padrón 72922/01, Avalúo \$ 54,72  
Polígono B1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 27,53  
Polígono B2, Padrón 72924/01, Avalúo \$ 15,51  
Polígono B3, Padrón 6136/03, Avalúo \$ 4,77  
Polígono B4, Padrón 72925/01, Avalúo \$ 13,38

Polígono C, Padrón 61037/03, Avalúo \$ 2,32  
Polígono D, Padrón 72926/01, Avalúo \$ 0,99  
Polígono E1, Padrón 72927/01, Avalúo \$ 177,75  
Polígono E2, Padrón 61038/03, Avalúo \$ 103,40  
Polígono F1, Padrón 72928/01, Avalúo \$ 108,62  
Polígono F2, Padrón 61039/03, Avalúo \$ 61,75  
Polígono G, Padrón 34612/03, Avalúo \$ 13,00  
Polígono H, Padrón 34615/03, Avalúo \$ 4,00  
Polígono I, Padrón 34616/03, Avalúo \$ 12,00  
Polígono J1, Padrón 72932/01, Avalúo \$ 58,94  
Polígono J2, Padrón 61040/03, Avalúo \$ 47,46  
Polígono K, Padrón 61041/03, Avalúo \$ 4,50  
Polígono L1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 20,12  
Polígono L2, Padrón 61042/03, Avalúo \$ 7,20  
Polígono M, Padrón 72934/01, Avalúo \$ 71,91  
Polígono N1, Padrón 72935/01, Avalúo \$ 270,59  
Polígono N2, Padrón 61043/03, Avalúo \$ 236,70  
Polígono O, Padrón 72936/01, Avalúo \$ 152,42.  
Intimando para que en un plazo no mayor de veinte días de su notificación manifiesten si aceptan la misma o en caso contrario, estimen el monto a que se consideran con derecho, aportando en este caso los elementos para el juicio y documentación que lo justifique. Asimismo deberá manifestar los gravámenes que pesan sobre el mismo y los derechos reales o personales que terceros pudieren tener con respecto a dicho bien, denunciando en este caso nombre, apellido y domicilio de los mismos, todo ello en carácter de declaración jurada.  
27/29/31/12/99 y 2/5/1/00 (5 P.) S/ Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO GULIAN CIAFRELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105006  
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) \$ 4,75

#### **Municipalidad de Las Heras**

Expediente N° 6383-T-99, subsidio por fallecimiento agente

GUERRERO CESAR - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, cita a herederos e interesados, término cinco (5) días a partir de esta notificación, bajo apercibimiento de liquidarse a quienes lo reclamen.  
27/28/29/30/31/12/99 (5 P.) A/C.

Juez del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica al Sr. Oscar Enrique Rocha y Sra. Teresa Aideé Díaz y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos N° 17.558 ROCHA CECILIA LOURDES por AUTORIZACION PARA VIAJAR, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Gregorio C. Zúñiga, secretario.  
Bto. 90882  
27/29/31/12/99 (3 P.) \$ 11,40

Primer Juzgado de Menores de San Rafael, en autos N° 68.650-A cita a comparecer al Sr. Vidal Patricio Valdes, a prestar o no conformidad al pedido de tenencia definitiva, solicitada por la Sra. Julia del Carmen Rozas Zapata, y atento a la conformidad expresada por la progenitora Sra. Felisa Elena Rozas, respecto de su hijo menor Patricio Esteban Valdes Rozas por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Lidia Estela Giner.  
28/31/12/99 y 3/2/00 (3 P.) S/C.

Juez Juzgado de Menores de Malargüe, notifica y hace saber en autos N° 5666, caratulados «GONZALEZ SOFIA MICAELA s/ ADOPCION», al progenitor de la causante señor Leonardo Daniel González, D.N.I. N° 25.448.853, de ignorado domicilio y a los posibles interesados, que están citados para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, a este Juzgado de Menores de Malargüe, bajo apercibimiento de ley. Gladys P. de Marchetti, juez.  
Bto. 105028  
28/31/12/99 y 3/2/00 (3 P.) \$ 11,40

Juez Décimo Civil, Expte. N° 30.779 caratulados «RUBIO DANIEL y OTS. c/YOMA NADIA Y HEREDERO DE LUIS TELLO p/ B.L.S.G.» hace saber a los herederos del demandado Sr. Luis Guillermo Tello, que el Juzgado, con fecha 12-11-99 proveyó: «Mendoza, 12 de noviembre de 1999... Atento lo resuelto a fs. 53 de los autos principales notifíquese el presente mediante edictos a publicarse en el Boletín

Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo. Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el cinco días (Arts. 93 y 95 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda». Nancy E. Boronat, prosecretaria.  
Bto. 105029  
28/31/12/99 y 3/2/00 (3 P.) \$ 19,95

Juez 10° Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos 30.778 «RUBIO WALTER DANIEL y OTS. c/ HEREDEROS DE LUIS TELLO Y YOMA NADIA p/D. y P.», a fs. 53 dice: «Mendoza, 23 de setiembre de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar personas inciertas y de ignorado domicilio a los herederos de Luis Guillermo Tello, a los términos del Art. 69 del C.P.C. y bajo la responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar que le sea notificado del traslado de fs. 50 vta. por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo. III- Ordenar vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C.» Y a fs. 50 dice: «Mendoza, 8 de setiembre de 1999. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y cc. del C.P.C.). Ampliase el plazo para contestar la demanda en once días más respecto de Nadia Yoma en razón de la distancia (Art. 64 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez». Carla Zanichelli, secretaria.  
Bto. 105030  
28/31/12/99 y 3/2/00 (3 P.) \$ 37,05

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROMEO IBÁÑEZ RAQUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105035  
29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de ROMERO FRANCISCO, cita la Unidad de Con-

rol Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.394. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 105046  
29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de TORRES SILVIO LEONARDO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.401. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 105059  
29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MORALES SANCAN SILVERIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105065  
29/30/31/12/99 y 3/4/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber autos N° 31905 caratulados «CLIDE ELIZABETH PIZARRO p/ INS. MAR. y C.C.» ha solicitado su inscripción. Fdo. Dra. Silvia Latina de Molina, juez subrogante.  
Bto. 105052  
29/31/12/99 y 1/2/00 (3 P.) \$ 5,70

Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.974 «DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ CANDIDO ALBERTO TRINCADO p/EXPROPIACION», cita, emplaza en diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Godoy Cruz, Dto. Ciudad, sobre calle Pellegrini 1697, superficie total 8.540 m<sup>2</sup>, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el Asiento A-1, Matrícula 23745/5 F.R. Godoy Cruz, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Firmado: Laura María Aranda, secretaria.  
Bto. 105058  
29/31/12/99 y 1/3/7/9/11/15/17/21/2/00 (10 P.) \$ 47,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA AMALIA DOMENICONI ZANON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105110  
30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Civil, Expte. N° 31.592 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado de plazo fijo N° 183334 expedido por Corp Banca Sucursal Guaymallén, a la orden de OSCAR VILLARPANDO AYRA y LEONOR ARIAS FLORES, por la suma de Dólares estadounidenses diez mil trescientos noventa y siete (U\$S 10.397) con vencimiento el 1 de setiembre de 1999, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorízase el pago del certificado extraviados a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.  
Bto. 105120  
30/31/12/99 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/19/1/00 (15 P.) \$ 85,50

(\*)

En autos N° 20.806/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUCERO JORGE N. y OTRO p/P.V.EJ.» tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría 4, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Jorge Néstor Lucero y Martín Ariel Lucero de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 11 de noviembre de 1999. Atento a que los demandados debidamente notificados no concurrieron al Tribunal hágase efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 526 del C.P.C.C.N. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del cód. citado, líbrese contra el ejecutor mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Dólares estadounidenses diez mil (\$ 10.000,00), en concepto de capital, con más la de Pesos cinco mil (\$ 5.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los

ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 cód. cit. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen; y en el primer caso, juzgado, secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15348, Ley 12.962. II- Notifíquese por edictos, una vez publicados, dése vista al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Graciela L. Terzi de Garrido, secretaria.  
Bto. 105143  
31/12/99 (1 P.) \$ 21,85

(\*)

En autos N° 20.813/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUCERO JORGE NESTOR y OTRO p/P.V.EJ.» tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría 4, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Jorge Néstor Lucero y Martín Ariel Lucero de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 12 de noviembre de 1999. Atento a que los demandados debidamente notificados no concurrieron al Tribunal hágase efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 526 del C.P.C.C.N. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del cód. citado, líbrese contra el ejecutor mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos cuatrocientos setenta y uno con 97/100 (\$ 471,97), en concepto de capital, con más la de Pesos mil (\$ 1.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro

del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 cód. cit. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen; y en el primer caso, juzgado, secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15348, Ley 12.962. II- Notifíquese por edictos, una vez publicados, dése vista al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Fdo. Gerardo Walter Rodríguez, juez federal». Graciela L. Terzi de Garrido, secretaria.  
Bto. 105142  
31/12/99 (1 P.) \$ 21,85

(\*)

Juez Cuarto Juzado Civil de Mendoza, conforme ordenado en autos N° 103.189 caratulados «RODRIGUEZ FRANCISCO c/ SAN RAMON S.A.C.I.A. p/ ESCRIT.» notifíquese a la accionada San Ramón S.A.C.I.A. la sentencia de fs. 94/95: «Mendoza, 13 de setiembre de 1999. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción por escrituración contenida en la demanda interpuesta a fs. 11/12 por el Sr. Francisco Rodríguez, en contra de San Ramón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola, y en consecuencia, condenar a esta última para que en el plazo de veinte días corridos de quedar firme la presente, otorgue a favor del actor la escritura traslativa de dominio respecto del inmueble objeto del boleto de compraventa que en copia corre agregado a fs. 5/7 de los presentes, bajo apercibimiento de efectuarla, a costa del accionado, por intermedio del Tribunal. II- Imponer las costas a la demandada que resulta vencida. III- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Alberto Engler en la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Notifíquese». Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth C.

Ornat de Bianchi, secretaria.  
Bto. 105128  
31/12/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

### El H. Senado de la Provincia de Mendoza

Hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 27, reglamentaria del Art. 34° del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado el correspondiente pedido de acuerdo para designar al Ing. JORGE ALFREDO SERRANO, D.N.I. 12.291.871, clase 1956, en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Provincial del Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

31/12/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARDENAS AGUERO LUIS FELIPE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105145

31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 76.889 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ FILITI ANTONIO p/CAMB.», notifica y hace saber al Sr. Antonio Filiti, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 39: «Mendoza, 10 de noviembre de 1999. Y Vistos... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria promovida por Banco Río de La Plata S.A. contra Antonio Filiti, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 6.466,78) con más intereses Ley 3939 y costas. 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Raúl A. Correas en la suma de Pesos doscientos noventa y uno (\$ 291) y a Celina Correas en la suma de Pesos quinientos ochenta y dos (\$ 582). 3) Declarar rebelde a la parte demandada a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: María Mercedes Herrera, Juez». Susana S. M. Costantino, secretaria.

Bto. 105134

31/12/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO CESAR PERALTA BUSTAMANTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105152  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GREGORIO DIAS o DIAZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 105130  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez Primer Juzgado de Paz, Sec. N° 2, autos 168.934 «TALLERES BARBAGALLO S.R.L. c/CARRIZO EVA ISABEL p/SUMARIO», se hace saber a Eva Isabel Carrizo de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs. 32 proveyó: «Mendoza, 3 de diciembre de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Eva Isabel Carrizo. III- Ordenar se notifique al demandado Eva Isabel Carrizo, el traslado de la demanda de fs. 14 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese». Fdo. Dra. Marina Avogadro, juez. A fs. 14: «Mendoza, 23 de abril de 1999. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda interpuesta traslado por diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Notifíquese». Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez.  
Bto. 105146  
31/12/99 y 3/8/2/00 (3 P.) \$ 37,05

(\*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 31.845 caratulado «MOYANO GREGORIO p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO» hace saber al Sr. Moyano Gregorio, presunto ausente, que el Juzgado con fecha 10-12-99 dic-

taminó lo siguiente: Cítese al presunto ausente por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Uno. Designese curador provisorio de los bienes del presunto ausente a Enrique Pérez, quien deberá aceptar el cargo en legal tiempo y forma (Art. 19 del C.P.C. y 25 Ley 14.394). Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 105149

31/12/99 - 31/1/00 - 29/2/00 - 31/3/00 - 28/4/00 y 31/5/00 (6 P.) \$ 28,50

(\*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia: En autos N° 16.353/5f notifica a SEGUNDO CAMILO VALENCIA, de ignorado domicilio, que se ha declarado el abandono de su hija menor (Art. 72 inc. IV). Esc. Act. Elba Totter, secretaria.

Bto. 105147

31/12/99 (1 P.) \$ 1,90

(\*)

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 16, en los autos N° 87.104 caratulados «PANDA S.A. c/MOYANO MIGUEL ANGEL Y OTS. por EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)», ordena notificar por edictos a Juan Carlos Arguello e Irma Noemí Di Césare, el auto de fs. 76 que dice: «Mendoza, 20 de setiembre de 1999. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil, \$ 16.000, que le reclama el actor, con más la de \$ 10.331,20, de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses Ley 3939. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 26.331,20, fijada para responder a capital y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítase a los demandados para defensa por el término de 6 días bajo apercibimiento de ley, comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontivero, juez. Cecilia Esther Quinteros, secretaria.

Bto. 105157

31/12/99 y 3/8/2/00 (3 Pub.) \$ 37,05

(\*)

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 16, en los autos N° 88.310 caratulados «PANDA S.A. c/MOYANO MIGUEL ANGEL y OTS. p/HOMOLOGACION DE CONVENIO», ordena notificar por edictos a Juan Carlos Arguello e Irma Noemí Di Césare, el auto de fs. 43 que dice: «Mendoza, 30 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Homologar el convenio celebrado entre las partes a fs. 32/35 vta. (cláusula 14 del contrato de locación) sobre la desocupación del inmueble ubicado en Ruta Panamericana sin número (altura del 3247), Distrito General Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y tenerlo por ley para las mismas. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez subrogante. Cecilia Esther Quinteros, secretaria.

Bto. 105156

31/12/99 y 3/8/2/000 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PALACIOS DOMINGUEZ PABLO OSVALDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105161

31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

## Sucesorios

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Juan Kruzliak, para el 24-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.223 «KRULIAK JUAN p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García.

Bto. 78357

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Nicolás Kruzliak e Hilaria Torrecilla, para el 29-2-2000 a las 10 hs. Autos 24.222 KRULIAK NICOLAS y OTRA p/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García.

Bto. 78356

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MIGUEL ARNOBIO OLIVARES, comparendo día diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 158.122. Marcela Molina, Secretaria.

Bto. 97090

21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos N° 24.724 cita herederos y acreedores de LUIS EWAL MICHELANI, comparendo catorce de febrero del año dos mil a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 97127  
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.377 cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, comparendo día quince de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 97108  
21/23/27/29/31/12/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de CAROLINA MALLAR y LEONOR MELAJ, comparendo dieciséis de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.981. Nora Battocchia, secretaria. Bto. 90772  
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.808 caratulados «MUÑOZ PABLO PATRICIO por SUCESION» cita a herederos y acreedores de Pablo Patricio Muñoz, comparendo veintidós de febrero del dos mil a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 90876  
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 14,25

Segundo Juzgado Civil de San Martín autos N° 24.708 cita herederos y acreedores de LUIS AHUMADA comparendo diez de febrero del dos mil a las doce horas. Elizabeth M. Gallego, secretaria. Bto. 90773  
23/27/29/31/12/99 y 4/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 141.371 cita y emplaza a herederos y acreedores de RIO FARINA y GIUSSEPA IORIO DE FARINA, comparendo día diez de febrero, doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 97198  
23/27/29/31/12 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO CERESOLI,

comparendo diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Expte. N° 147.939. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 97199  
23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSARIO RODRIGUEZ DE MATURANA, al comparendo del día ocho de febrero próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.248. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 97210  
23/27/29/31/12/99 y 2/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ROSA DELIA SECCHI, comparendo catorce de marzo del año 2000 a las once y treinta horas. Expte. N° 142.896. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 90881  
27/29/31/12/99 y 1/3/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 101.018 «LUCERO DANIEL p/sucesión», cita y emplaza a herederos y acreedores e interesados de ignorado domicilio, comparendo siete de febrero año 2.000, once y treinta horas. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 82250  
27/29/31/12/99 y 2/4/2/00 (5 Pub.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.803 «MORALES SILVIA ALICIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante comparendo el día catorce de febrero próximo a las doce horas. Al solo efecto de la publicación edictal habilitase la feria judicial del mes de enero del 2000. Hágase saber en los edictos. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Bto. 105043  
29/31/12/99 y 4/6/10/1/00 (5 P.) \$ 19

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERMELINDA TERESA LUNA, comparendo veintidós de febrero próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 146.733. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 105041  
29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.954 caratulados «ARO GERARDO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diez de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 105044  
29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 126.048 caratulados «RAMIREZ FRANCISCO ISAIAS - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo ocho de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 105068  
29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.652 cita y emplaza herederos y acreedores de RIVAS o RIBAS FEDERICO, al comparendo del día 9-2-2000 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 105074  
29/31/12/99 y 2/4/8/2/00 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 126.036 caratulados «MONTALTO ROSA o MONTALTO BUCCA ROSA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 105166  
29/31/12/99 y 1/3/7/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO TONETTO, comparendo seis de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 148.000. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 105154  
31/12/99 y 2/4/8/10/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

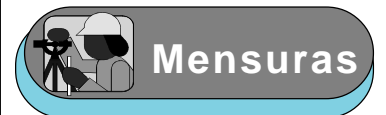
Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146970 «FRAILE JOSE ALBERTO SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día diecisiete de febrero próximo a las doce horas. Silvia De Longo, prosecretaria. Bto. 105158  
31/12/99 y 1/3/7/9/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita herederos y acreedores de ALBALYALL al comparendo del día nueve de febrero próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.341. Firmado: Santiago Cessetti, secretario. Bto. 105163  
31/12/99 y 1/3/7/9/2/00 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.326 «GABETTA LISANDRO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día diez de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Bto. 105184  
31/12 y 2/4/8/10/2/00 (5 P.) \$ 9,50



Agrimensor Eloy Aguilar mensurará parte mayor extensión propiedad Miguel Abdón Molina, Pascua Molina Molina, Juana Molina Molina, Petrona Molina Molina y Josefina, Gabina Yolanda, Eugenia Esther y Justo Gatica Molina, Fracción A: aproximadamente 170,00 m2 y Fracción B: aproximadamente 330 m2, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Rosa Brígida Funes de Regules, calle Presidente Perón 1016-1036, Cienegueta, Las Heras. Límites: Fracción A: Norte: calle Pte. Perón, Sur y Oeste: Cooperativa de Viviendas Hércules Limitada, Este: Los titulares; Fracción B: Norte: calle Pte. Perón, Sur: Cooperativa de Viviendas Hércules Limitada y Adolfo Alonso, Este: calle República del Perú y Adolfo Alonso, Oeste: Los titulares. Enero 6; hora 10. Bto. 105067  
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 19,95

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará 193,75 m2 propiedad Enrique César Giménez, calle Galigniana N° 735, Villa Nueva, La Paz. Enero 6, hora 17. Bto. 105067  
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 2,85

José Gantús, Agrimensor, mensurará 462,76 m2 parte de mayor extensión Samsolet Vía Pública S.R.L., Bandera de Los Andes 453, San José,

Guaymallén. Enero 5, hora 17.  
Bto. 105067  
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Solfanelli, ingeniero  
petróleos, mediará y unificará  
943,50 m<sup>2</sup> y 1762,96 m<sup>2</sup> propie-  
dad de Pedro López e Hijos  
S.A.C.I.A. calle Caimansito y Auxi-  
liar Juan J. Paso costado sur-oes-  
te, Carrodilla, Luján de Cuyo. Ene-  
ro 6, hora 13.  
Bto. 105067  
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Solfanelli, ingeniero  
petróleos, mediará 2.802,43 m<sup>2</sup>  
propiedad Basante y Compañía  
Sociedad Anónima, Industrial y  
Financiera, carril Rodríguez Peña  
2360, San Francisco del Monte,  
Godoy Cruz. Enero 6, hora 14.  
Bto. 105067  
29/30/31/12/99 (3 P.) \$ 5,70

Ing. Rodolfo Ferraro, mensu-  
rará 71.045,44 m<sup>2</sup> propiedad de  
Felipe Oliveri, ubicada callejón de  
servidumbre 200 mts. al norte ca-  
lle Los Inquilinos sobre Ruta Nacio-  
nal 144, Cuadro Benegas, San  
Rafael. Enero 6, hora 17.  
Bto. 105076  
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Rodolfo Ferraro, mensu-  
rará 634,50 m<sup>2</sup> propiedad Eulogia  
Carrieri Viuda de Quiroga Olivares.  
Ubicada Entre Ríos 60, Ciudad,  
San Rafael. Enero 7, hora 17.  
Bto. 105076  
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, Agrimensor,  
mediará 38.863,60 m<sup>2</sup> parte  
mayor extensión de Diab Raue.  
Pretende Omar Ruiz. Ley 14159  
Decreto 5756/58. Camino Arroyo  
Cajón de Mayo 658,00 mts. sur  
Avenida de Mayo, Punta del Agua,  
San Rafael. Límites: Norte y Sur:  
diab Raue, Este: Camino Arroyo  
Cajón de Mayo. Oeste: Arroyo  
Cajón de Mayo. Enero 6, hora 17.  
Bto. 105076  
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 5,70

Andrés Korewa, Agrimensor,  
mediará 2.000 m<sup>2</sup> Samuel  
Vallejo Sociedad Anónima, Comer-  
cial, Agrícola e Industrial, 25 de  
Mayo 215, Ciudad, General Alvear.  
Enero 6, hora 11.  
Bto. 105076  
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, Agrimensor,  
mediará 183.750,00 m<sup>2</sup> de

Juan Muzyczuk, calle «J» 1125,00  
mts. este calle «22», Bowen, Gral.  
Alvear. Enero 6, hora 9.  
Bto. 105076  
29/30/31/12/999 (3 P.) \$ 2,85

Hernán Puga, Agrimensor,  
mediará 563,26 m<sup>2</sup> propietarios  
Yolanda Piovera, Inés Beatriz  
Rauek Piovera y Raúl Edmundo  
Rauek Piovera. Calle San Martín  
Nº 360, Ciudad, Maipú. Enero 8,  
hora 17.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Hernán Puga, Agrimensor,  
mediará 55 ha. 3.953,50 m<sup>2</sup>.  
Proprietarios: Yolanda Piovera,  
Inés Beatriz Rauek Piovera y Raúl  
Edmundo Piovera. Callejón Rauek  
s/n, La Pega, Las Heras. Lugar de  
reunión: calle Florida esquina  
Lavalle. Enero 8, hora 19.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Abel Bidot, Agrimensor,  
mediará 4.735,17 m<sup>2</sup> propie-  
dad Gobierno de la Provincia de  
Mendoza, Art. 2.342 inc. 1 Cód-  
igo Civil, pretende Simón Barbe-  
ro y Jorge Ramón Barbero, ges-  
tión título supletorio Ley 14159  
Decreto 5756/58. Límites: Norte:  
calle Cereceto. Sur y Oeste:  
Simón Barbero y Jorge Ramón  
Barbero. Este: Simón Barbero y  
Felipe Barbero. Ubicación: calle  
Cereceto s/n, costado sur 275,00  
mts. oeste calle Miguez, Alto Sal-  
vador, San Martín. Enero 10,  
hora 8.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 14,25

José A. Martínez Barón, Agri-  
mensor, mediará 640,00 m<sup>2</sup>  
propiedad María Liliana Bardaro  
de Fernández, 26 de Julio 320,  
Ciudad, Gral. Alvear. Enero 10,  
hora 10.00.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Héctor Ojeda, Agrimensor,  
mediará 359,81 m<sup>2</sup> propiedad  
de Juan José Enrique Aldao, ubi-  
cada en calle Honorio Barraquero  
236, Ciudad, Godoy Cruz. Enero  
8, hora 16.00.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Ignacio Guardiola,  
mediará 21 ha. 1935,73 m<sup>2</sup> propie-  
dad Eduardo Vicente Raffa y  
otro, calle Los Altillos 635 mts.

oeste calle Los Portillos, costado  
sur Gualtallary, Tupungato. Enero  
9, hora 10.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Ignacio Guardiola,  
mediará 9 ha. 8865,47 m<sup>2</sup>, 5 ha.  
0272,42 m<sup>2</sup> y 1665,78 m<sup>2</sup> colin-  
dantes, propiedad Jorge Luis Raffa  
y otro, calle Los Altillos esquina  
sureste con Los Portillos,  
Gualtallary, Tupungato. Enero 9,  
hora 11.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Jorge Luis  
Labarba, mediará 7897,61 m<sup>2</sup>  
(más o menos), Isabel González  
Vda. de Blanco, Oscar Valentín,  
Elena Ofelia, Ricardo Daniel y Alba  
Esther Blanco, Remo Falciani 127,  
La Dormida, Santa Rosa. Enero 8,  
hora 11.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Jorge Luis  
Labarba, mediará 491,91 m<sup>2</sup>  
Palermo Hermanos Sociedad de  
Responsabilidad Limitada, Ramón  
Escala costado este a 40 metros  
al sur de Remo Falciani, La Dor-  
mida, Santa Rosa. Enero 8, hora  
10.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Jorge Luis  
Labarba, mediará 6.390,46 m<sup>2</sup>  
Amelia Ana Sánchez. Remo  
Falciani 80, La Dormida, Santa  
Rosa. Enero 8, hora 17.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Luis  
Labarba, mediará 6.391,60 m<sup>2</sup>  
Yolanda Esther Sánchez, Remo  
Falciani 83, La Dormida, Santa  
Rosa. Enero 8, hora 18.  
Bto. 105125  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Astorga,  
mediará 397,38 m<sup>2</sup> propiedad  
de Felipe Martín, ubicada calle  
Rioja 2032, 4ª Sección, Ciudad,  
Capital. Enero 8, hora 17.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Astorga,  
mediará 305,88 m<sup>2</sup> propiedad  
de Felipe Martín Rodríguez, ubi-  
cada calle Remedios Escalada de  
San Martín 2151, 4ª Sección, Ciu-

dad, Capital. Enero 8, hora 18.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Mario Brandi, Agrimensor,  
mediará 5.000 m<sup>2</sup> aproximada-  
mente propiedad Rosa Raimunda  
Rojas, pretendida por Miriam Bea-  
triz Gautier, trámite título supleto-  
rio Ley 14159 Decreto 5756/58,  
Carril Sud Alto Verde 760 metros  
este Olivares, Algarrobo Grande,  
Junín. Límite: Norte: Carril Sud  
Alto Verde, Sur: Ferrocarril San  
Martín. Este: Pascual Carabajos y  
Alberto Sarfati, Oeste: Manuel  
Bustos. Enero 8, hora 7.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 8,55

Mario Brandi, Agrimensor,  
mediará 248,89 m<sup>2</sup> parte ma-  
yor extensión, propiedad José  
Delfín González, Comandante To-  
rres 69 metros sur Falucho, Ciu-  
dad, Rivadavia. Enero 8, hora  
10.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Mario Brandi, Agrimensor,  
mediará 190,14 m<sup>2</sup> aproxima-  
damente propiedad José Sánchez  
Martín, pretendida René Surita,  
trámite título supletorio Ley 14159  
Decreto 5756/58, Liniers 1313,  
Ciudad, Rivadavia. Límite: Norte:  
Héctor Sans, Sur y Este: René  
Surita. Oeste: Liniers. Enero 8,  
hora 16.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 5,70

Mario Brandi, Agrimensor,  
mediará 2.500 m<sup>2</sup> aproxima-  
damente gestión título supleto-  
rio Ley 14159 Decreto 5756/58  
de María Isabel Richard preten-  
de Unión Vecinal de Servicios  
Públicos «Villa Argentina e Inge-  
niero Giagnoni», sita Islas  
Malvinas esquinas Lucero, Alto  
Verde, San Martín. Límites: Nor-  
te: Islas Malvinas. Sur: Pastor  
Gutiérrez. Este: Juan Antonio  
Martín. Oeste: Lucero. Enero 9,  
hora 7.00.  
Bto. 105127  
30/31/12/99 y 3/1/00 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Miguel Sanchis, Agrimensor,  
mediará 256,75 m<sup>2</sup> propiedad  
de Ricardo Molina, Matienzo 1157,  
San José, Guaymallén. Enero 11,  
hora 9.  
Bto. 105167  
31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 104,93 m2 parte mayor extensión, propiedad Josefa Calderone de Favaro, pretendida por Graciela Leonor Pagano, gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Río Salado 5958, Jesús Nazareno, Guaymallén. Norte y Este: Josefa Calderone de Favaro; Sur: calle Río Salado; Oeste: Néstor Edgardo Llanos. Enero 10, hora 18.00. Bto. 105167 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 311,00 m2 parte mayor extensión, propiedad Josefa Calderone de Favaro, pretendida por Eugenio Pesci, gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Cacheuta 1815, Jesús Nazareno, Guaymallén. Norte, Sur y Oeste: Josefa Calderone de Favaro. Este: calle Cacheuta. Enero 10, hora 18.30. Bto. 105167 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 228,29 m2 parte mayor extensión propiedad Josefa Calderone de Favaro, pretendida por Raimunda Esperanza Vega, gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Carrizal 5960, Jesús Nazareno, Guaymallén. Norte y Este: Josefa Calderone de Favaro; Sur: calle Carrizal; Oeste: Francisco Córdoba. Enero 10, hora 17.30. Bto. 105167 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Severo Demunno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 147,83 m2 propietario Emilio Rodríguez y Lidia Brizuela de Rodríguez. Ubicación: Padre Vázquez 686, Ciudad, Maipú. Enero 10, hora 16. Bto. 105168 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Luis Lucero, Agrimensor, mensurará 19.339,35 m2 Lucía Di Marco. Remedios Escalada s/n a 350 metros al este de calle Salvarredi, costado norte, Palmira, San Martín. Enero 9, hora 8. Bto. 105168 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 194,00 m2 propie-

dad Ramón Vaquer y otra, ubicada Belgrano N° 270, Maipú, Ciudad. Enero 10, hora 19.00. Bto. 105168 31/12/99 y 3/4/1/00 (3 Pub.) \$ 2,85



Comunica el escribano Alejandro Rafael Echeverría, con domicilio sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 261, ciudad de San Rafael, teléfono 431433, que por su intermedio el señor Santos Horacio Rodríguez, L.E. 6.925.551, con domicilio en calle Urquiza 583, ofrece en venta al señor Francisco José González, L.E. 8.325.586, con domicilio en calle Luzuriaga 238, el negocio de lavadero y engrase de autos, denominado **ALEM**, ubicado en calle Alem 432, ciudad de San Rafael, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en esta oficina y en calle Bombal 183, del señor Eduardo Américo Weber. Bto. 82248 27/28/29/30/31/12/99 (5 Pub.) \$ 28,50

(\*)

La señorita María Lorena Fernández, transfiere a «**Luján S.A.**» el fondo de comercio de **OX BOW** ubicados en calle Las Heras N° 11 y Las Heras N° 23, Cdad., Mza. Reclamos de ley en Las Heras N° 23, Cdad. de Mza. Día 17-12-99. Bto. 105141 31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 14,25



**RIVEIRA HNOS.** - Por acta de asamblea N° 28 del 3-8-99, designó nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2001: Presidente: Pedro Antonio Riveira; Vicepresidente: Ignacio Roberto Riveira; Director titular: Angel Juan Riveira y Director Suplente: Samuel Enrique Riveira. Sindicatura hasta el 31 de diciembre de 1999: Síndico Titular Cdor. Carlos Eduardo Aguilar y Síndico Suplente: Cdor. Roberto Antonio Guerrero. Bto. 105129 31/12/99 (1 P.) \$ 3,80

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

#### RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernacion.mendoza.gov.ar](http://www.gobernacion.mendoza.gov.ar)

Saldo Anterior	\$ 507.583,98
Entrada día 30/12/99	\$ 1.789,35
Total	\$ 509.373,33

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**  
Pasteur 957 - Gilén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

(\*)

**NIHUIL MOTOR S.A.C.A.F.I.** - Conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, comunicase que en la asamblea ordinaria de accionistas del 29 de setiembre de 1999, se resolvió por unanimidad la elección del directorio y se procedió a la distribución de cargos: Presidente: Señor Mario Goldstein, Vicepresidente: Señor Roberto Naun Pipkin, Vocal titular: Señor José Rafael Grzona y como Director suplente: Señor Gabriel Horacio Goldstein. El mandato de este directorio es por tres años (artículo 9° del estatuto social). Bto. 105150 31/12/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**BODEGAS Y VIÑEDOS SAN POLO S.A.I.C. y A.** - De conformidad con el Art. 60 la Ley 22.903

se comunica la nómina del directorio designado por asamblea general ordinaria del 6 de octubre de 1999: Directores titulares: Juan Carlos José Giol (Presidente), Juan Fernando Giol y Rodolfo Masera; Director Suplente: José Reginato. Todos ellos ejercerán sus funciones hasta la asamblea ordinaria que trate los estados contables que cierren el 31-5-2002. Bto. 105164 31/12/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**ITC S. A.** - Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria unánime N° 8, del 30 de setiembre de 1999, se decidió la disolución anticipada de la sociedad, nombrando liquidador al Sr. Daniel E. Sat, con domicilio legal en calle Mitre 1903, ciudad, Mendoza. Bto. 105180 31/12/99 (1 Pub.) \$ 2,85